

ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS LLAMADO DEL " PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, 2019 – LÍNEA FOTOVOLTAICA".

En la región del Biobío, a 18 de febrero de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la siguiente información:

1. Que, según Resolución Exenta N°1020 del 26 de agosto de 2019, que aprueba las bases de postulación del " PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, 2019 – LÍNEA FOTOVOLTAICA ", desde el 27 de agosto al 09 de septiembre de 2019, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la Región del Biobío.
2. Que, mediante acta del 14 de octubre de 2019, se aprobó la nómina de seleccionados del programa antes señalado, quedando 11 postulantes seleccionados, quedando aún disponible 6 cupos.
3. Que, según los plazos establecidos en las mencionadas bases de postulación, desde el 15 de octubre al 13 de noviembre se realiza el primer proceso de copago, el que fue regularizado mediante Ex. N°1406 del 05 de noviembre de 2019, debido a que el proceso fue suspendido entre el 21 y 28 de octubre, extendiéndose el primer proceso de copago al día 20 de noviembre.
4. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la web www.recambiodecalefactores.cl y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión de copago.
5. Que, mediante acta del 21 de noviembre, se aprobó la nómina de desistidos y renunciados, informando la renuncia voluntaria de 5 seleccionados, quedando disponible 11 cupos.
6. Que mediante acta del 21 de noviembre, se aprobó la segunda nómina de 10 seleccionados del programa antes señalado, quedando 1 cupo disponible.
7. Que, según los plazos establecidos en las mencionadas bases de postulación, desde el 22 de noviembre al 4 de diciembre se realiza el segundo proceso de copago.

8. Que, mediante acta del 24 de enero, se aprobó la nómina de desistidos y renunciados, informando la renuncia voluntaria de 4 seleccionados, quedando disponible 5 cupos.
9. Que mediante acta del 31 de enero, se aprobó la tercera nómina de 5 seleccionados del programa antes señalado.
10. Que, según los plazos establecidos en las mencionadas bases de postulación, desde el 3 de febrero al 14 de febrero se realizó el tercer proceso de copago.
11. Que, en el numeral 7.7 de las bases de postulación, se señala que el caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, ésta debe ser expresa y deberá constar por escrito, en atención a esto se informa que de los 5 seleccionados del tercer proceso de copago, 1 no realizó el copago en los plazos establecidos.
12. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 1 seleccionado que no realizaron el copago en los plazos establecidos, otorgado por el programa de recambio. Los nómina es la siguiente:

1. Línea Fotovoltaica:

N°	RUT
1	15.627.980-3

11. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago.

Nomar Fernández Probo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

Andrea Mardones Puentes
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de del Biobío
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl